

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No 2020-I-001-PISOS

OBJETO: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL”

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) MESES

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 374.440.931) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) y su alcance del veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO FIDUDIGNA 2020	GESTORES Y CONSULTORES LTDA
		WALTER RENÉ GOMEZ RAMIREZ
2	CONSORCIO INTERBOLIVAR CORDOBA 2020	CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ
		CONSTRUCTORA PROBINAR SAS
		DEMUL SAS
3	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	
4	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORI MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAS DIGNA VIDA DIGNA 2020	ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ
		JUAN BERNARDO HERNANDEZ HERRERA

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

B) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes # 1 y # 2, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el cual fue publicado el día diez (10) de julio de 2020, se realizó la apertura de las propuestas económicas contenidas en el Sobre No. 2, el trece (13) de julio de 2020.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día dieciséis (16) de julio de 2020, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día diecisiete (17) de julio de 2020, término durante el cual el proponente FIDUDIGNA 2020 presentó observaciones que fueron respondidas íntegramente en el informe a que se refiere el numeral 5.1.6 de los términos de referencia.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.1.6 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a la propuesta, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
5.1.1. Propuesta Económica	50
5.1.2. Ofrecer un Director de Interventoría con dedicación adicional a la mínima requerida	20
5.1.3. Experiencia específica adicional	20
5.1.4. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día treinta (30) de junio de 2020 fue de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS Y NOVENTA Y UN CENTAVOS (3.758.91)**; en

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA N° 2020-1-001								
OBJETO: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	Oftrecimiento Personal	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)		
1	CONSORCIO INTERBOLIVAR-CORDOBA 2020	\$ 361.335.468,00	50,000000	20	20	10	20	80,000000
2	CONSORCIO FIDUDIGNA 2020	\$ 362.458.821,00	49,8450413	20	20	10	20	79,8450413

G) El evaluador procedió a solicitar la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO INTERBOLIVAR CORDOBA 2020** y el resultado consta en la certificación del trece (13) de julio de 2020, expedida por ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, en la que se señala:



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponentes Habilitados	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CÉDULA/NIT
2	CONSORCIO INTERBOLIVAR - CORDOBA 2020	CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ	19331970
		CONSTRUCTORA PROBIVAR SAS	900451025-3
		DEMIL SAS	900.753.831-1
1	CONSORCIO FIDUDIGNA 2020	GESTORES Y CONSULTORES LTDA	824.006.285-1
		WALTER RENÉ GOMEZ RAMIREZ	13.485.796

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. 2020-1-001-PE300

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria Bogotá, según consta en la certificación remitida el veintiséis (26) de junio de 2020 suscrita por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO, en su condición de Coordinador de Unidad de Gestión Findeter de Fidubogotá en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en la que manifiesta:

FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ	19.331.970
CONSTRUCTORA PROBINAR SAS	900.451.025-3
DEMUL SAS	900.753.831-1
GESTORES Y CONSULTORES LTDA	824.006.265-1
WALTER RENÉ GÓMEZ RAMÍREZ	13.485.786
ORLANDO ALFONSO ROMERO SUÁREZ	19.493.106
JUAN BERNARDO HERNÁNDEZ HERRERA	19.371.889
COTES INFRAESTRUCTURA SAS	900.734.883-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Mediante certificación de veintiuno (21) de julio de 2020, expedida por SANDRA ROBAYO BUITRAGO, coordinadora de Macroproyectos de Fidubogotá en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, en la que se señala:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos derivados de Obra e Interventoría, suscritos con Fiduciaria Bogotá S.A como Vocera Del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa Casa Digna Vida Digna:

PROponentes Habilitados	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERBOLIVAR - CORDOBA 2020	CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ	19331970	19331970
	CONSTRUCTORA PROBINAR SAS	900451025-3	900.451.025-3
	DEMUL SAS	900.753.831-1	900.753.831-1
CONSORCIO FIDUDIGNA 2020	GESTORES Y CONSULTORES LTDA	824.006.265-1	824.006.265-1
	WALTER RENÉ GÓMEZ RAMÍREZ	13.485.786	13.485.786

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria No.2020-I-001 PISOS al veintiún (21) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo
 Buitrago
 Sandra Patricia

Firmado digitalmente
 por Robayo Buitrago
 Sandra Patricia
 Fecha: 2020.07.21
 12:26:15 -05'00'

SANDRA ROBAYO BUITRAGO
 Coordinadora de Macroproyectos – Programas de Vivienda
 Vicepresidencia Gestión Fiduciaria, **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A**

Elaboró: Johana Sepulveda

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Visto lo anterior se puede constatar que los integrantes del proponente **CONSORCIO INTERBOLÍVAR CÓRDOBA 2020**, a la fecha de certificación, cumplen con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

H) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen los proponentes seleccionados en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el orden de elegibilidad establecido, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad para la presente convocatoria es el siguiente:

2020-I-001-PISOS			
PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICAR
CONSORCIO INTERBOLÍVAR CÓRDOBA 2020	\$ 374.440.931	\$ 361.335.498	\$ 374.440.931
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 374.440.931	\$ 361.335.498	\$ 374.440.931

En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 374.440.931)**

J) De conformidad con lo anterior, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) se remitió al FIDEICOMISO el informe de "respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) junto con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2020-I-001-PISOS**, que tiene por objeto **CONTRATAR OBJETO: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL**" al **CONSORCIO INTERBOLÍVAR CÓRDOBA 2020** representado legalmente **LUIS FERNANDO MESA DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1065587417 y conformado por: **a)** Carlos Humberto Plazas Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19331970 y participación del 50 %; **b)** Constructora Probinar SAS identificada con Nit 900451025-3 representada legalmente por Luis Octavio Herrera Ariza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032361691 y participación del 30 % y **c)** Demul SAS identificada con Nit 900753831-1 y

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

representada legalmente por Luis Fernando Meza Daza identificado con cédula de ciudadanía No. 1065587417, con participación del 20 %.

El contrato a suscribir será por la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 374.440.931).**